

ACTA 2017-21
Extraordinaria

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 4 de octubre de 2017, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo, con la asistencia del Rector, Enrique Planchart; quien presidió; del Vicerrector Académico Interino, Luis Holder; de la Vicerrectora Administrativa Encargada, Mariella Azzato; del Director de la Sede del Litoral Encargado, Alberto Armengol; de los Directores de División, Armando Blanco, Herbert Koencke en representación de la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, profesora Sandra Pinardi, Héctor Herrera (quien ejerció la función de secretario accidental) y Mirelli Durán; de los Decanos, Alfonso Alonso, Lydia Pujol, Armando Jiménez, Mary Isabel Gonzatti y Oscar González; de los invitados permanentes, Wilfrido González; Director de la Unidad de Laboratorios; Joaquín Santos, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo y José Jacinto Vivas, Asesor Jurídico.

PUNTOS DE AGENDA:

- Actualización del aporte mensual por parte de la Universidad al Instituto de Previsión del Profesorado (IPP)
- Proyecto de Plan Operativo Anual – Presupuesto, Ejercicio Económico 2018
- **ACTUALIZACIÓN DEL APOORTE MENSUAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AL INSTITUTO DE PREVISIÓN DEL PROFESORADO (IPP)**

En atención a la comunicación del Vicerrectorado Administrativo N° VAD/2017/259 de fecha 02 de octubre de 2017, se acordó autorizar el aporte mensual del 1% al 2% al Instituto de Previsión Social del Profesorado de la Universidad Simón Bolívar (IPP).

- **PROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO, EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

Se conoció el Resumen Ejecutivo del Proyecto de POA y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Simón Bolívar, donde se incluyen los aspectos generales de la política presupuestaria sobre la formulación del presupuesto, la desagregación de los recursos y gastos proyectados, así como las insuficiencias que se presentan para el año 2018, debido a las limitaciones del aporte fiscal asignado.

La presentación del referido Proyecto, estuvo a cargo del economista Edgar Espín, Director de Finanzas, con el apoyo del profesor Joaquín Santos, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo. Se informó que los lineamientos impartidos por el Ejecutivo Nacional para el año 2018 implican un aporte fiscal para la Universidad Simón Bolívar por Bs. 68.333.709.119, los

mismos sumados a otros ingresos totalizan un presupuesto de Bs. 68.396.033.003. En términos relativos el aporte fiscal representa el 99,91% y otros ingresos el 0,09%. La cuota otorgada es por resulta 6,5 veces superior a la cuota asignada de 2017. Esta cuota permite cubrir el 11,1% del POA 2018 aprobado por el Consejo Directivo (Bs.612.938.331.284). Si el POA 2018 se ajusta por incremento salarial del 40% de septiembre 2017, se eleva su monto a Bs.650.630.019.150 y entonces la cuota otorgada permite cubrir sólo el 10,5% del mismo. En el año 2017, la cuota asignada permitió cubrir el 13,1% del POA 2017. Tomando en cuenta que la asignación de un aporte fiscal que apenas representa el 11% al solicitado en el Anteproyecto POA – Presupuesto y que sólo permite cubrir parcialmente los gastos rígidos recurrentes, se vuelven a repetir los escenarios de los últimos años donde no se logra financiar ningún gasto de inversión en proyectos académicos ni en el mantenimiento y desarrollo de infraestructura física.

En atención a la cuota asignada a la política presupuestaria definida por el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) y con base a las proyecciones de los costos 2018, se tiene previsto cubrir lo siguiente:

Como gastos de personal se tiene previsto cubrir: 1) los sueldos y salarios del personal activo y pasivo se estimaron en 6 meses (enero – junio). Igualmente los beneficios estimados en el Proyecto de Presupuesto se corresponde con los establecidos en la III Convención Colectiva Única del Sector Universitario y su asignación abarca los primeros 6 meses del año. 2) El bono de alimentación y bono asistencial se estimaron por los 6 primeros meses del año 2018 a valor de la Unidad Tributaria actual (Bs. 300 * 30 días) y con el factor de 21 UT decretado a partir del 01-09-2017. 3) El adelanto de intereses sobre prestaciones sociales al personal docente y de investigación y administrativo, hasta un máximo de 8,5% sobre el salario básico anual con tablas vigentes a la fecha. Asimismo el fideicomiso del personal obrero. 4) El costo del servicio de transporte de personal se estimó para los 6 primeros meses del año.

El economista Espín señaló que por decisión del MPPEUCT se excluyeron los siguientes beneficios: bono vacacional y recreacional, bono de fin de año, bono navideño y contribución a los servicios de salud (HCM), accidentes personales y gastos funerarios “motivado a que son el MPPEUCT y la OPSU las Instituciones que gestionan los beneficios de HCM de las Instituciones de Educación Universitaria.”

En cuanto a las providencias estudiantiles se tiene estimado cubrir 9 meses de becas y de preparadurías a Bs. 40.000 mensual, 9 meses de comedor tomando como base un costo de la bandeja de Bs. 1.750 (definidas por el Ministerio), 9 meses de transporte tomando como base el costo estimado a diciembre 2017. No incluye la incidencia del escalamiento de los precios estimados para el año 2018, y los aumentos salariales que puedan decretarse en el futuro. Y la cobertura de 100% de las ayudas estudiantiles y de la asistencia médica estudiantil conforme a lo requerido en el Anteproyecto.

En lo que se refiere a los gastos de funcionamiento se estima cubrir 6 meses de cobertura en los servicios básicos prestados por empresas estatales (Hidrocapital, Cantv/Movilnet, Corpoelec), 6

meses de cobertura en los servicios básicos prestados por empresas privadas (Fospuca, Movistar) respecto a sus valores estimados ó requeridos para el año, 12 meses de cobertura para el servicio de internet (NetUno), 6 meses de cobertura en los servicios críticos de funcionamiento (limpieza y jardinería, mantenimiento de instalaciones, seguros de vehículos y patrimoniales, servicio de fotocopiado/reproducción, dotación de almacén general). Se mantiene la misma asignación presupuestaria inicial del año 2017 para el POA de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto, equivalente a Bs.794 millones. Y se crea un fondo por el remanente de la cuota de gastos de funcionamiento por un monto de Bs.492 millones, para ser distribuidos posteriormente conforme a los criterios que se acuerden en este Consejo Directivo, según las prioridades que definan en el funcionamiento institucional y la eficiencia en la ejecución del gasto evidenciada en 2017.

Una vez conocido el proyecto y emitido la preocupación de la institución por el presupuesto deficitario asignado, y el trato dado a las universidades con el lapso entre el anuncio de la cuota del proyecto de presupuesto del año 2018 y la fecha límite para el registro de los datos en el sistema de formulación presupuestaria que haya sido sólo de 3 días, a sabiendas de la trascendencia de esta formulación para el funcionamiento institucional, se aprobó el Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto, Ejercicio Económico 2018 y se acordó remitirlo al Consejo Superior para su aprobación, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 10 del Reglamento General de la Universidad.

El profesor Enrique Planchart, Rector manifestó su agradecimiento al personal de la Dirección de Finanzas y la Dirección de la Comisión de Planificación y Desarrollo y solicitó a los Directores de estas unidades hacer el agradecimiento público.

Asimismo se acordó conformar una comisión para elaborar una comunicación dirigida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) que manifieste el descontento de este Consejo por el presupuesto deficitario asignado a la Institución. La Comisión quedó conformada por los profesores: Mariella Azzato, Vicerrectora Administrativa Encargada (Coordinadora); Héctor Herrera, Director de la División de Ciencias Biológicas; Joaquín Santos, Director de Planificación y Desarrollo y Armando Jiménez, Decano de Estudios Tecnológicos.

El Vicerrector Académico Interino, profesor Luis Holder, solicitó que constara en acta su voto salvado razonado: “En mi condición de Vicerrector Académico Interino, no debo fijar posición sobre el Proyecto de Plan Operativo Anual (POA) – Presupuesto del Ejercicio Económico 2018 de la USB, porque hay razones que me asisten. En todo caso queda salvado mi voto por los siguientes motivos: primero de orden legal, debido a que a las Universidades y en este caso particular la Universidad Simón Bolívar, por ley se les consagra la autonomía en materia económico-financiera para la planificación, administración y organización de su patrimonio y sus recursos para el desarrollo de su actividad académica, y en segundo lugar, están unas de orden metodológico y reglamentario, porque es público y notorio que aun las autoridades actuales no han formulado el plan de desarrollo institucional o plan estratégico de desarrollo



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

para la Universidad Simón Bolívar”.

Se levantó la sesión.

Enrique Planchart
Rector - Presidente

Héctor Herrera
Secretario Accidental

EP/HH/vd'i